

El señor Castro.—Perfectamente. Está bien.

Encontrándonos en visperas de la clausura del primer Congreso extraordinario y teniendo en cuenta la importancia del proyecto, suplico a la Presidencia se digne enviarlo a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del acta.

El señor Presidente.—Los señores que acuerden el pedido se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Acordado.

A nombre de la Cámara agradece la Presidencia la concurrencia de los señores Ministros de Hacienda y de Guerra.

Se levanta la sesión.

Eran las 9 y 55 p. m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

26a. sesión del lunes 31 de diciembre de 1923.

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m., con asistencia de los señores senadores Arana Bedoya, Costa, Franco Echeandía, García, Mariátegui, de la Piedra, Piérola, Pizarro, Pablo M. Portella, y Espinoza y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, comunicando que con el No. 4828, ha sido promulgada la resolución legislativa que reconoce servicios a don Carlos L. Saco, Oficial 1o. de la Dirección de Policía, del Ministerio de Gobierno.

A sus antecedentes.

Del mismo, dando respuesta al que se le dirigió a solicitud del Sr. Alvaríño, acompañando el telegrama que a dicho señor senador dirigieron algunos vecinos de Morococha, pidiendo la reposición del ex-Gobernador Rojas de la Canal.

Con conocimiento del señor Alvaríño, al archivo.

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando, con motivo de un pedido del señor Del Prado se

ha recomendado a la Dirección del Tesoro, que atienda al pago de la subvención asignada al Colegio de la Independencia de la ciudad de Arequipa, a medida que lo permitan los recursos fiscales.

Con conocimiento del señor Del Prado, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, recomendando el preferente despacho del proyecto sobre autorización al Ejecutivo para vender, sin el requisito del remate, los terrenos públicos de libre disposición ribereños al mar, a lo largo del litoral de la República.

Con conocimiento del Senado, se mandó contestar y agregar a sus antecedentes.

Del mismo, contestando un pedido del señor Franco Echeandía, relacionado con la cuestión surgida entre el agricultor don Rodolfo Alfajeme y la Compañía Salinera, por haber construido el primero un muro para defender la parte de su propiedad que linda con el río Piura.

El señor Franco Echeandía.—Aún cuando el señor Ministro concluye manifestando que ha impartido las órdenes convenientes, para que no se destruya ese muro sin previo informe, suplico a la Mesa que pase un nuevo oficio al señor Ministro de Fomento, por mi cuenta, para que nos diga en que fecha se construyó el precitado muro y si se ha servido de él, en alguna ocasión la Compañía Salinera.

El señor Presidente.—Con conocimiento del señor Franco Echeandía, al archivo, pasándose el oficio que acaba de solicitar.

Continuando la lectura del Despacho se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, participando haber sido aprobadas las modificaciones introducidas por el Senado en los diversos pliegos del Presupuesto General para el año próximo.

A sus antecedentes.

De los Sres. Secretarios de la misma Cámara, manifestando que por haber sido observada por el Ejecutivo la ley que grava con impuesto el movimiento de bultos por el puerto de Pacasmayo, no es posible que por esa Cámara se haga su

promulgación, conforme a lo solicitado por el señor Castro.

Con conocimiento del señor senador peticionario, al archivo.

Veinticinco de los mismos, comunicando haberse aprobado la redacción de los siguientes proyectos:

El que dicta disposiciones para la represión de la vagancia.

El que crea una escribanía del crimen para la provincia de Santiago de Chuco.

El que dispone que la administración de justicia de menor cuantía, se ejercerá, en la ciudad de Lima, por dos Jueces de Paz letrados.

El que ordena la construcción de un camino carretero entre Vitor y Majes.

El que grava con un impuesto la coca que se consume en las provincias de Tarma y Yauli, destinando el producto al sostenimiento del Colegio Nacional de "San Ramón" de la ciudad de Tarma.

El que crea la plaza de Agente Fiscal en la provincia de Quispicanchis.

El que dispone que las oficinas públicas y Tribunales, computarán los términos y distancias conforme al Itinerario General del Perú y Cuadro Especial de Distancias, aprobados por resolución suprema de 9 de mayo de 1921.

El que exonera del pago de la contribución sobre la renta, los bonos que emitan las Sociedades de Beneficencia de Lima y del Callao, con destino a la reedificación de sus inmuebles urbanos y a la construcción de hospitales, asilos y demás establecimientos de esta naturaleza.

El que establece un gravamen sobre la chicha que se elabora en el departamento de Piura, destinando el producto a incrementar las rentas municipales y las del Colegio Nacional de San Miguel de dicha ciudad.

El que excluye a la ciudad de Moquegua, de las comprendidas en la ley No. 4126, sobre saneamiento.

El que dispone que el Código Penal, presentado por la Comisión creada por la ley No. 4460, será promulgado solemnemente por el Presidente de la República y publicado el 28 de julio de 1924.

El que autoriza al Ejecutivo para contratar un empréstito hasta

por la suma de seiscientas cincuenta mil libras, destinado a la cancelación de los créditos que quedaron pendientes de pago al finecer el ejercicio del Presupuesto de 1922.

El que manda se construya un camino carretero, que partiendo de Santo Tomás, capital de la provincia de Chumbivilcas, llegue a Sicuani, pasando por la provincia de Canas.

El que trasfiere al Concejo Provincial de Tarma, la propiedad del terreno fiscal ubicado al comienzo de la Avenida Briceño, con el objeto de que en él se construya un campo deportivo para el uso de los Colegios, Escuelas y Clubs deportivos de la localidad.

El que eleva a treinta centavos por kilo, el derecho de importación del café.

El que crea una Judicatura de primera instancia, en la provincia de Cajamarquilla.

El que hace extensiva la exoneración del impuesto a que se refiere el artículo 60. de la ley No. 4616, a las escrituras públicas sobre ampliación de capitales, destinados a la construcción de casas para los jefes y oficiales del Ejército y la Armada.

El que faculta al Ejecutivo para contratar un empréstito hasta por la suma de cincuenta mil libras, con destino al saneamiento de los diversos distritos de la provincia de Cañete.

El que otorga una medalla de oro a don Fermín Tanguis, creador de la planta algodонера que lleva su nombre.

El que asciende a la clase de coronel de Artillería, al teniente coronel de esa arma, don Juan A. Nieto.

El que autoriza al Ejecutivo para abrir un crédito adicional, por la suma de diez mil libras, a la partida No. 722, capítulo VII, para imprevistos, del pliego de Justicia e Instrucción del Presupuesto General vigente.

Cuatro por los que se reconoce servicios a don Joaquín Ortega Zagarra, don Manuel J. Galup, don César Panizo y don Manuel Toribio Ureta Pereyra.

Pasaron a sus antecedentes

DICTAMENES

De la Comisión de Hacienda, con

firmas completas, y de la de Obras Públicas, en mayoría y minoría, en el proyecto venido en revisión, que grava con un impuesto al algodón que se produce en los valles de la provincia de Piura, con destino a la construcción de un ferrocarril de dicha ciudad a la Muñuela.

Pasaron a la orden del día.

Dos de la Agricultura, cada uno con una firma, sobre el mismo asunto.

De la de Redacción, con solo dos firmas, en el proyecto que hace extensiva la exoneración del impuesto a que se refiere el artículo 6o. de la ley No. 4616, a las escrituras públicas sobre ampliación de capitales destinados a la construcción de casas para los jefes y oficiales del Ejército y la Armada.

Quedaron en Mesa para completarse las firmas.

PEDIDOS

El señor Costa.—He recibido un telegrama procedente de Puno firmado por varios comerciantes y vecinos notables de esa localidad. Pido que se dé lectura.

El señor Relator leyó:

Telégrafos del Perú

Procedente de Puno.

Senador Costa.—Lima.

Comercio vecinos notables Puno ruegan Ud. reconsideración nombramiento Comandante Resguardo este puerto favor Marcelino Cuentas antiguo honorable funcionario.

Juan B. Beroldo.—**Octavio Muñoz Nájjar.**—**Constantino Parodí.**—**Oreste Prario.**—**Cazorla Hnos.**—**Dr. Ordóñez.**—**Tadeo Valencia.**—**Atala Abraim Hnos.**—**Caslos Barreda Salomón.**

El señor Costa.—Como se ve, la Cámara de Comercio y algunos vecinos notables de Puno se quejan de que se haya cambiado al Comandante del Resguardo, señor Cuentas, a quien conozco desde hace muchos años y que es un digno empleado de hacienda, recomendable, honrado y que goza de profunda estimación. Suplico que se oficie al señor Ministro de Hacienda manifestándole lo que acabó de decir y suplicándole sea repuesto

este empleado, porque los derechos de los que cumplen con su deber deben ser respetados.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio en la forma solicitada.

El señor Portella.—El viernes último, el Senado con patriótico entusiasmo aprobó la ley que crea fondo para la Defensa Nacional, en la cual están cifradas las más halagueñas esperanzas de este alto cuerpo y del país entero, para el resurgimiento del instituto armado. Hago esta referencia para hacer recuerdo del autor de la ley No. 4480, que va a servir de base para ese fondo de guerra y cuyo producto va a incrementar las rentas destinadas a ese objeto. El señor Pedro Ruiz Bravo que fué autor de dicha ley y que tanto trabajó para que ésta se convirtiera en realidad ha sido un colaborador entusiasta de la adquisición de fondos para la defensa del país.

Solicito, señor Presidente, que consten mis palabras en el acta como homenaje a dicho representante que tanto batalló y trabajó en favor del instituto armado.

El señor Presidente.—Constarán en el acta las palabras del señor Portella.

En seguida y siendo las 6 y 10 p. m., se pasó lista, constatándose la ausencia de los señores senadores, Alvarino, Basadre, Castro, Curletti, Flórez, Gonzales, Latorre, Pizarro, José R., Vivanco y Del Prado, y como no hubiera quórum para pasar a la segunda hora, se tuvo la espera reglamentaria.

Diez minutos después, se pasó nueva lista y como se obtuviera el mismo resultado, el señor Presidente levantó la sesión.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

27a. sesión del miércoles 2 de enero de 1924.

Presidencia del señor Rey.

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores senadores, Alvarino, Bedoya, Costa, Castro, Curletti, Franco Echeandía, García, Latorre, Mariátegui, de la Piedra, Pizarro, José R., Pizarro, Pablo M., Revoredo, y Espino-